



## **Bases del Sorteo "Mula, el pueblo más bonito de la Región de Murcia"**

### **1. Concursantes, carácter y número de fotografías:**

El sorteo está abierto a cualquier persona que participa subiendo una fotografía en la que aparezca el cartel de "Mula, el pueblo más bonito de la Región de Murcia", ubicado en la \*puerta de la Carpa de la Feria en el Parque Cristóbal Gabarrón\* durante las Fiestas de Mula, del 19 al 25 de septiembre de 2024. Cada fotografía subida a Instagram Stories será considerada una participación, siempre que se etiquete a \*@TurismoMula\*.

No se admitirán los contenidos que:

- Contravengan, menosprecien o atenten contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente o en los tratados internacionales.
- Induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias o violentas.
- Promuevan actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias o edad.
- Sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- Se consideran contrarios al orden público, la moral y las buenas costumbres.

La organización garantiza que la utilización de estas imágenes no afectará a la honra ni a la intimidad de los participantes, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica.

### **2. Participantes:**

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad.

### **3. Requisitos técnicos:**

Las fotografías deberán subirse a Instagram Stories y el participante deberá etiquetar correctamente a \*@TurismoMula\*. Solo serán válidas las fotos que cumplan este requisito.

### **4. Jurado y fallo:**



El ganador del sorteo será seleccionado de forma aleatoria mediante una herramienta de marketing online. Los resultados del sorteo serán publicados y validados públicamente a través de las redes sociales de **\*@TurismoMula\***.

## 5. Protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su participación en el Sorteo "Mula, el pueblo más bonito de la Región de Murcia".

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante:  Correo electrónico: dpd@aytomula.es  Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Mujer e Igualdad
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la <a href="#">Agencia Española de Protección de Datos</a> , para reclamar sus derechos.  Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es  En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales  En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos">http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos</a>



## **6. Participación:**

Para participar, los usuarios deberán subir una fotografía a Instagram Stories y etiquetar a @TurismoMula.

## **7. Premio:**

El premio consiste en una noche en una mini suite con desayuno en el Hotel Rural Molino de Felipe, Mula, para dos personas.

## **8. Coste de inscripción:**

La participación en el sorteo es totalmente gratuita.

## **9. Fuero:**

Para cualquier litigio que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto los organizadores como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Mula, Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho o fuero propio que les pudiera corresponder.

## **Anexo**

La organización del concurso y el jurado están legitimados para cambiar las bases por control de calidad, prestigio y buen funcionamiento de este concurso si fuera necesario y sin previo aviso a los participantes.

No se admitirán obras que atenten contra la dignidad de las personas y / o contra los derechos humanos.

Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por derechos de imagen y terceros.

La organización se reserva el derecho de eliminar del concurso cualquier fotografía que se considere que, de manera evidente, no se ajusta al tema propuesto.

Cualquier caso imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por el jurado y la organización.